

Republica Peruana

Simon Bolivar

Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libera-
dador del Peru, y encargado del Supremo mando de
ella S. S. S.

62.

Por Cuanto el Subteniente del Segundo Batallon del Me-
joramiento Callao Don Jose Rosas humanizado no he-
llaase en disposicion para dar empeño a las obligaciones
es, militares de su empleo; por tanto he ^{venido} en consideracion
al sueldo q. le corresponde congoce de ~~un~~ sueldo
Criminal y uso de uniforme, Ordeno y mando
se haga y tenga al espaldas Don Jose Rosas
por tal Sub teniente de Esercito. Retirado, y q.
se guarden las distinciones y prerrogativas q. le
son debidas por su clase, en virtud del presente Despacho
del que se tomara razon en los libros y oficinas res-
pectivas. Dado, firmado de mi mano, Sello de la
Republca, y Refrendado por el Ministro
de Estado en los Departamentos de Guerra y Ma-
rinas, en el Cuartel Real de la Plaza de Armas a 10,
de Mayo de 1826,

Simon Bolivar

J. O. de S. E.

Juan Sebastian

MH-06146
CAS. 54
DOC. 130
FOL. 1



O.S. 446-2825

S. E. Compiere Cedula de sueldo congoce de
sueldo Criminal y uso de uniforme, al Sub ten-
te del 2.º bat. del Mej. Callao Don Jose Rosas

Se tomó Razon en esta Com. de Guerra del E. P. de M. P. en
Lima y Ag. 29. de Mayo de 1826 — J. P. Romero